



PERÚ

Ministerio De Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento/Mov.Pers/E.Esc

Ate Vitarte,

20 SET. 2013

OFICIO MÚLTIPLE N° 300 -2013-UGEL.06/DIR/AGAIE/MOV.PER/E.ESC.

Sr., Sra., Srta.: _____

Profesores (as) y Directores (as) de la UGEL N° 06
Presente.-

Asunto: Actualización del Escalafón (Evaluación de directivos y ascensos).

Ref.: LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL N° 29944
=====

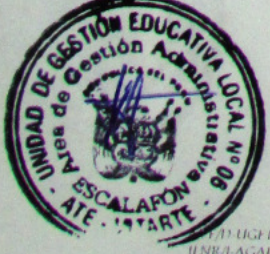
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle y precisar lo siguiente, siendo requisito indispensable el escalafón en las evaluaciones de los Directivos y ascensos de los docentes de acuerdo al Art. 14 de la Ley 29944 "Ley de la Reforma Magisterial" en donde especifica la obligación del docente de entregar la documentación e información actualizada validos para las evaluaciones tal como especifica en el Art. 13 de dicha Ley. Con excepción de los docentes Nombrados en la Ley 29062 "Ley de la Carrera Publica Magisterial".

En cumplimiento a la LEY N° 29944 "LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL", esperamos la actualización de su ESCALAFON hasta el 31 de octubre, tener en cuenta lo siguiente:

1. Datos Personales (copia de DNI)
2. Titulo fedateado por la DREL en caso no registra.
3. Certificados de las Ultimas capacitaciones (del 2008 hasta la actualidad)
4. Resoluciones Emitidas por la UGELs.
5. Otros Estudios Realizados hasta la actualidad
6. Ultimo Talón de Pago.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



[Handwritten Signature]

M. AMÉRICO M. VALENCIA FERNANDEZ
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Ate Vitarte